

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

R -DNAT- 2014 – 1709

SALTA, 17 de octubre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.689/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1 a 3 de fecha 24 de agosto de 2012, por la cual la LIC. NELIDA MARCELA ROMERO, docente de la cátedra Biológica Animal, ofrece el dictado de la Práctica de Campo y/o Laboratorio titulada: "METODOLOGIA DE RECOLECCION Y CONSERVACION DE HIMENOPTEROS POLINIZADORES"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 vta., la Escuela de Biología, aconseja autorizar la ejecución de la práctica propuesta, recordando que la emisión de la resolución será en el momento en que se efectivice la misma, observando que las prácticas solo pueden ser dictadas para el plan 1995, por cuanto para el plan 2004, no contempla estas actividades;

Que a fs. 7, con fecha 3 de diciembre de 2013, el Dpto. Planeamiento Pedagógico, se expide sobre el particular, indicando que lo obrante se refiere para el período lectivo 2012, sin que existan registros de alta de la actividad;

Que por ende, corresponde el envío de la nómina de alumnos por parte de la cátedra que realizaron la actividad, siempre hablando del período lectivo 2012, pero teniendo en cuenta las siguientes novedades que se registran a la fecha;

Que en forma previa, en la Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004, la figura existente se denomina Actividades Acreditables (Resolución CDNAT-2013-0386), ya que el plan 1995 de dicha carrera se encuentra extinto a la fecha. Se llega a ésta conclusión por cuanto, las Prácticas como las Actividades Acreditables otorgan créditos, esto es informativo por cuanto a la fecha de la realización, no se encontraba vigente tal situación;

Que el plan 1995 del Profesorado en Ciencias Biológicas continuaba vigente hasta el 31/03/2014, por lo que para ese plan si va la figura de Prácticas de Campo y/o Laboratorio;

Que la asignatura Biología Animal, no existe en planes 1995 de Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas, sólo en los planes 2004 de dichas carreras, por lo que corresponde su aclaración en virtud de lo expresado, asumiendo que se refiere a Zoología General, esto debe quedar aclarado;

Que a fs. 7 vta., obra informe de la Lic. Marcela Romero al respecto, indicando su rectificación en el sentido que – el requisito a cumplir por los alumnos, corresponde tener aprobada la asignatura Zoología General;

Que asimismo a fs. 8, informa que entre el 30 de octubre y el 10 de noviembre de 2012, se realizaron las actividades previstas, correspondientes a la Práctica de Campo y/o Laboratorio, destinada para los alumnos del Profesorado y Licenciatura en Ciencias plan 1995, e indicando las alumnas que realizaron dicha actividad, otorgándoles 5 (cinco) créditos a cada una;

Que a fs. 14, punto 9, el Dpto. Planeamiento Pedagógico informa que – a fin de no incurrir en una situación que devengue en perjuicio de las alumnas, se debe registrar la actividad, pero respetando a la fecha, la situación de revista de la alumna Heredia y partiendo de lo indicado a fs. 13, punto 5 y de acuerdo al siguiente detalle: carrera: Profesorado en Ciencias Biológicas – plan 1995, Práctica de Campo y/o Laboratorio, para la alumna Villafañe, María Marta 407.013 y para la

R -DNAT- 2014 – 1709

SALTA, 17 de octubre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.689/2012

carrera: Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004, Actividades Acreditables, para las alumnas Heredia Rosa Jorgelina 405.689 y Villafañe, María Marta 409.181;

Que se debe dejar indicado en relación a la alumna Heredia, que la misma ha realizado la Práctica de Campo, pero que dado que a la fecha la misma revista en el plan 2004, se le reconoce dicha actividad directamente por la Actividad Acreditable, dejando aclarado asimismo que – para el plan 2004 de la Licenciatura en Ciencias Biológicas, se realiza dentro del marco de Actividades Acreditables (R-CDNAT-2013-0386), con el requisito aprobada Zoología General para el Profesorado en Ciencias Biológicas – plan 1995 y aprobada Biología Animal para Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004;

Que a fs. 27, con fecha 15 de octubre de 2014, el Dpto. Planeamiento Pedagógico informa lo siguiente: 1) adjunta estado curricular actualizado de las alumnas, 2) ello por cuanto, de una lectura de fs. 13/14, en su punto 7 a 10, sugiere una solución alternativa, la misma apuntaba al registro a fin de la actividad, sin tener en cuenta los aspectos reglamentarios de las Actividades Acreditables, dispuestos por Res. CDNAT-2013-0386, cuya copia de art. 4º en adelante se adjunta, 3) en efecto, en los aspectos reglamentarios que dicha normativa dispone, se establecen 4 categorías de A.A. (Art.4º), resultaría difícil y conllevaría la necesidad de que la cátedra responsable vuelva a presentar los contenidos para adecuarlos al esquema de las actividades acreditables, cuando lo que hicieron las alumnas fueron Prácticas de Campo y/o Laboratorio;

Que entonces solicita, se tenga por rectificado el informe de fs. 13/14 en los puntos 7 a 10, indicando que a la fecha, luego del análisis pertinente, y vista la demora en la tramitación del presente expediente, que se entienda en el reconocimiento de los créditos a favor de la alumna Villafañe, María Marta en su L.U. N° 407.013, correspondientes a su revista en la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas, hábida cuenta de los antecedentes que rolan a fs. 1 a 8;

Que con posterioridad a la emisión de la resolución de estilo, sugiere que los actuados se eleven a Decanato a fin de solicitar instrucciones sobre si corresponde no considerar ninguna certificación a la alumna Heredia, Rosa Jorgelina L.U.N° 405.689, o si, por el contrario, se debería extender una certificación de que la misma realizó la actividad y si ello es así, en que condiciones;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER el dictado de la Práctica de Campo y/o Laboratorio desarrollada entre el 30 de octubre y el 10 de noviembre del período lectivo de 2012, la que estuvo a cargo de la LIC. NELIDA MARCELA ROMERO y la colaboración de los siguientes auxiliares alumnos **Luciana Vanesa Flores, Patricia Plata Quisbert, Diego Maximiliano Escalante y Paolo Luciano Pardo**, destinada a los alumnos de la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas – plan 1995 – titulada: **“METODOLOGIA DE RECOLECCION Y CONSERVACION DE HIMENOPTEROS POLINIZADORES”**.

R -DNAT- 2014 – 1709

SALTA, 17 de octubre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.689/2012

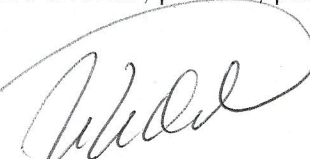
ARTICULO 2°.- INDICAR que los alumnos a los cuales se les reconocerá esta práctica de campo y/o laboratorio, deberán tener aprobada **Zoología General** del plan de estudio.

ARTICULO 3°.- APROBAR los contenidos temáticos y demás aspectos particulares de esta práctica de campo y/o laboratorio, los que obran a fs. 1 y 2, formando parte de ésta Resolución.

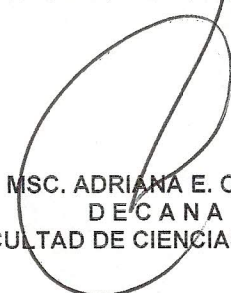
ARTICULO 4°.- OTORGAR 5 (cinco) créditos a favor de la alumna **VILLAFÑE, MARIA MARTA** L.U.N° 407.013 – de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas – plan 1995 - en razón de haber dado cumplimiento a las exigencias establecidas para realizar la práctica de campo y/o laboratorio titulada: **“METODOLOGIA DE RECOLECCION Y CONSERVACION DE HIMENOPTEROS POLINIZADORES”**, dictada entre el 30 de octubre y el 10 de noviembre del período lectivo de 2012 .

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a los docentes involucrados y por Dirección Alumnos fotocópiese tres (3) ejemplares de los contenidos programáticos de fs. 1 y 2 uno para la Escuela de Biología, CUECNa, Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos y elévese a Decanato a efectos de impartir instrucciones, de acuerdo a lo solicitado a fs. 27, punto 5, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



LIC. MSC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES